



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 14 de Septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el Palacio Municipal, ubicado en ave. Serdán # 150 Coll. Centro, C.P. 85400, comparecen para la integración formal del Comité de Análisis de Riesgos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales el C. Daniel Castro Nápoles, Coordinador Administrativo, Lic. Danna Juárez Garza encargadas de Personal de Servicios Públicos, Ing. Miguel Meza Meza Coordinador Alumbrado, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como Coordinador y vocales de Comité de Control Interno..

1. PREMISAS

- A. En el Marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control Interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El Artículo 96, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, faculta al Organo de Control y Evaluación Municipal para planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental.
- C. El 17 de Noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora, en base al cual, el XX de junio de 2023, el Ayuntamiento de Guaymas publicó en el Boletín Oficial, su Manual Administrativo del Control Interno Institucional, con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Guaymas Sonora implementen y fortalezcan el control Interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El Título Cuarto del Manual Administrativo de Control Interno Institucional establece que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Municipal de Guaymas Sonora, deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y del Manual Administrativo de Control Interno Institucional del municipio de Guaymas.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el cumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo.

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo, el COCODI de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por C. Daniel Castro Nápoles, Coordinador Administrativo, Lic. Danna Juárez García Encargada de Personal de Servicios Públicos, Ing. Miguel Meza Meza Coordinador Alumbrado.

Danna Juárez



INTEGRACIÓN DEL COMITE DE CONTROL INTERNO

Integrantes propietarios:		
Integrante	Cargo Dentro de la Institución	Nombre
Vocal Ejecutivo:	Coordinador	Daniel Castro Nápoles
Vocal A:	Encargada de Personal	Lic. Dannia Juárez Garza
Vocal B:	Coordinador de Alumbrado	Ing. Miguel Meza Meza

3. OBJETIVOS

- De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales Objetivos son:
- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de Metas y Objetivos Institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
 - II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
 - III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
 - IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
 - V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
 - VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
 - VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 12:00 hrs. la Lic. Gisel Robles Quiroz, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio, toma protesta de los miembros de Comité de Control Interno de la Dirección de Servicios Públicos en los términos siguientes:

"Es un honor para mí como Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Municipio de Guaymas, Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

"¿Protestan como miembros del Comité Control Interno de Control cumplir con sus obligaciones que busca principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y del Gobierno Municipal de Guaymas Sonora?"

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias."

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la (Nombre de la Institución) por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.



DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

Coordinador

Meza
Daniel Castro Nápoles

Vocal A

Dannia Juárez
Lic. Dannia Juárez Garza

Vocal B

Meza
Ing. Miguel Meza Meza

Y como testigos de honor la Lic. Gisel Robles Quiroz, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora.

Testigo de Honor

Lic. Gisel Robles Quiroz
Titular del Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

